

SOLICITO: Constancia de ATS por 30 años de servicio como docente.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

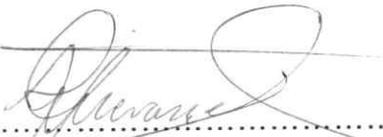
Héctor Guevara Condori, identificado con DNI N° 01864352, y domicilio real en Jr. Bolognesi N° 546, distrito de Ilave y provincia de El Collao ; ante usted me presento y expongo lo siguiente.

Que, habiéndome designado como director en el proceso de concurso público de acceso de cargos directivos 2022-2023, en la Institución Educativa Primaria. N° 70189 de Tuquina, jurisdicción de la UGEL Chucuito- Juli. Para lo cual solicito a usted señora directora, **CONSTANCIA**, en vista **que no se me pagó ATS por haber cumplido 30 años de servicio, en el mes de febrero**, como docente en la IEP. N° 70370 de Balsabe, de la UGEL El Collao.

Por lo expuesto:

Sírvase usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Ilave, 05 de agosto de 2024.


.....
Prof. Héctor Guevara Condori
DNI. N° 01864352

INTERESADO

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 0842 -2024

JULI, 05 MAR. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

WATERSEADO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GUEVARA CONDORI , HECTOR
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01864352
 ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70189
 CÓDIGO DE PLAZA : 117411321105
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
 VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
 ERFR/J.AADM.
 MCHC/ESP.UPER.
 OAA/J.AGI.
 WATM/J.AJ
 2024-02-29



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]

T.A. I. César I. Herrera Pereyra
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO (e)
 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL